

La Asociación Española para el Estudio de los Estados Unidos de América (SAAS) - <http://www.saasweb.org> -, en colaboración con la Comisión de Intercambio Cultural, Educativo y Científico entre España y los Estados Unidos de América (Comisión Fulbright), anuncia la convocatoria anual de una beca dirigida a investigadores e investigadoras en el campo de "American Studies". La convocatoria para el curso 2020-2021 está dirigida a investigadores e investigadoras con más de 10 años de trayectoria profesional, mientras que la siguiente se dirigirá a jóvenes investigadores e investigadoras y así se irán alternando en años sucesivos.

El objetivo de esta beca es contribuir al desarrollo de los estudios sobre Estados Unidos y ampliar las posibilidades de investigación de calidad en centros estadounidenses, así como potenciar el conocimiento y las relaciones entre los centros de investigación españoles y estadounidenses.

## **BASES DE LA CONVOCATORIA**

### **I. REQUISITOS**

1. Nacionalidad española o de otro país de la Unión Europea. No pueden optar a la beca los ciudadanos y ciudadanas de Estados Unidos, quienes tengan derecho automático a la ciudadanía (por ejemplo, por nacimiento o filiación), o quienes residan en el país.
2. Estar en posesión del título de Doctor o Doctora con anterioridad al 31 de diciembre de 2010. Los títulos otorgados por centros españoles privados, o instituciones extranjeras, deberán estar homologados antes del cierre del plazo de presentación de solicitudes.
3. Excelente conocimiento del idioma inglés – hablado y escrito – en el momento de formalizar la solicitud, demostrable mediante TOEFL o IELTS. Si no cuenta con estos resultados, la Comisión le administrará la prueba de conocimiento del idioma que considere oportuna.

### **II. FORMALIZACIÓN Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES**

El plazo de presentación de solicitudes es del **2 de diciembre de 2019 al 20 de febrero de 2020** ambos inclusive.

Los/las solicitantes deberán rellenar y enviar electrónicamente la solicitud disponible en <http://www.fulbright.es> junto con la documentación adjunta correspondiente.

Una solicitud se considerará completa si consta de:

1. El formulario de solicitud electrónica que incluye:
  - Datos personales
  - Datos académicos
  - Datos profesionales
  - Proyecto de la beca
2. Documentación adjunta dentro de la solicitud electrónica:
  - Certificado académico completo.
  - Título de grado de Doctora o Doctor
  - DNI o pasaporte.
  - Fotografía reciente.
  - "Curriculum Vitae", máximo 5 folios.
  - Carta de invitación al centro estadounidense donde se va a desarrollar el trabajo de investigación.
  - Opcional: resultados del Test of English as a Foreign Language (TOEFL) con una puntuación

mínima de 97 en el Internet-based Test (IbT), o del International English Language Testing System (IELTS), Academic Version, con una puntuación mínima de 6,5.

Se podrá requerir de cada solicitante, en cualquier momento del proceso, la presentación de los originales de los documentos acreditativos que hubiese adjuntado escaneados en su solicitud.

Las solicitudes incompletas o la falta de la documentación requerida pueden producir la anulación de la solicitud.

### **III. DOTACIÓN DE LA BECA**

La dotación de la beca incluye una asignación única de 6.000 € en concepto de ayuda parcial para cubrir los gastos de viaje y la manutención en el centro investigador de destino.

Las becarias y becarios Fulbright participan en el único programa de intercambio avalado por los gobiernos de los dos países. Cuentan por ello con el apoyo de la Comisión binacional y de los organismos gestores en Estados Unidos que, de forma gratuita, les prestarán los siguientes servicios:

1. Gestión y administración de la beca.
2. Servicios de apoyo, gestión y asesoría a través del organismo gestor en EE. UU.
3. Participación en los seminarios y actividades culturales y científicas que se organicen en nombre de y por el Programa Fulbright, siempre que el presupuesto del Programa lo permita.
4. Suscripción de una póliza de seguro de enfermedad y accidente para la becaria o el becario por 100.000 dólares USA.
5. Documentación necesaria, coste y gestión del visado "Exchange Visitor (J-1)" para el becario o la becaria y los correspondientes para los/las familiares a su cargo que le/la acompañen.
6. Un año de afiliación gratuita a SAAS a su regreso a España.

### **IV. DURACIÓN DE LA BECA**

La duración de la estancia no será inferior a tres ni superior a doce meses. La fecha de incorporación deberá estar comprendida entre septiembre de 2020 y junio de 2021 y no podrá posponerse sin la autorización previa de la Comisión.

### **V. RENOVACIÓN**

La beca no es renovable para un segundo período de disfrute.

### **VI. PROCESO DE SELECCIÓN**

En marzo de 2020 tendrá lugar una preselección de candidaturas en la que se valorará la documentación presentada por cada solicitante de acuerdo con los criterios siguientes: interés del proyecto, méritos académicos, adecuación del centro elegido a la investigación proyectada, interés de dicha investigación en el campo de los estudios norteamericanos en España y su posible desarrollo, experiencia profesional y cartas de referencia. Se dará preferencia a quienes no tengan experiencia universitaria o profesional reciente en EE. UU.

Los/las solicitantes preseleccionados/as recibirán la notificación para presentarse a una entrevista personal, presencial y obligatoria con un comité de evaluación nombrado por la Comisión. La entrevista tendrá lugar en la sede de la Comisión en Madrid y podrá realizarse en inglés.

La Comisión es el órgano de decisión que confirmará o denegará la candidatura propuesta por el comité de evaluación. El candidato o candidata finalista se presentará al *J. William Fulbright Foreign Scholarship*

Board de EE. UU. Con la aprobación final, la becaria o el becario recibirá la notificación correspondiente.

## VII. OBLIGACIONES DE LOS/LAS BECARIOS/AS

1. Responder con dedicación y aprovechamiento a las exigencias académicas de la universidad o centro de investigación estadounidense y a las condiciones del Programa Fulbright.
2. Enviar los informes requeridos por el organismo gestor del Programa Fulbright en Estados Unidos.
3. Permanecer en el centro donde desarrolle su proyecto. Cualquier petición para ausentarse del centro o cambiar el mismo, modificar el proyecto de estudios, trasladarse temporalmente a España o regresar antes de la fecha autorizada, deberá plantearse al organismo gestor en EE. UU., para que éste solicite la aprobación de SAAS y de la Comisión.
4. Presentar una memoria con los resultados de la investigación realizada a la vuelta a España, en el marco del Congreso de SAAS que corresponda. Con este fin, SAAS le proporcionará un año gratuito de cuota de socio o socia para participar en sus actividades a la finalización de la beca. La *15th SAAS Conference* tendrá lugar en Deusto en fechas aún por determinar de 2021.
5. Suscribir para cada familiar que le/la acompañe un seguro de enfermedad y accidente, con una cobertura mínima de 100.000 dólares por enfermedad y/o accidente.

## VIII. INCOMPATIBILIDADES

1. Tener doble nacionalidad, española y estadounidense, o derecho automático a conseguirla (por ejemplo, por nacimiento o filiación), o disponer del permiso de residencia permanente en EE. UU.
2. Disfrutar de cualquier otro tipo de beca o de ayuda económica, concedida por conceptos iguales o similares, sin la autorización previa de la Comisión y de SAAS.
3. Ser empleado/a o tener relación de parentesco de primer grado con algún/a vocal o directivo/a de la Comisión o de SAAS.
4. Haber disfrutado previamente de una beca Fulbright postdoctoral.

## IX. INFORMACIÓN ADICIONAL

Comisión Fulbright  
General Oráa, 55 - Planta Baja  
28006 Madrid

Teléfono: 91 702 7000  
Horario de llamadas: De lunes a viernes de 9.00 a 14.00 horas  
E-mail: [registro@fulbright.es](mailto:registro@fulbright.es)

## NOTA

Las becarias y becarios Fulbright viajan a Estados Unidos con un visado de no inmigrante J-1. La normativa vigente exige que el beneficiario o beneficiaria de este tipo de visado retorne a su país de origen durante un mínimo de dos años, una vez finalizado su periodo de estudios o investigación, antes de poder solicitar un visado de residencia o de trabajo (visado de inmigrante) en EE. UU.